



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 12.740.- /

PARRAL; 09 Dic 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.-
3. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
4. Decreto Exento N° 12.187 del 30.11.2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a María Inés Soto Cerda.-
5. Oficio N° 17 del 09.12.2015, de Jefa de Personal solicitando el traspaso.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 17 del 09.12.2015, de Jefa de Personal solicitando el traspaso de sus cuentas para cancelación de sueldos.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-04-004 (4-17-1)	prestacion de servicios en prog. Comunitarios		-4500
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-4,500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-04-004 (2-7-1)	prestacion de servicios en prog. Comunitarios		1500
215-21-04-004 (4-14-1)	prestacion de servicios en prog. Comunitarios		1600
215-21-04-004 (4-16-1)	prestacion de servicios en prog. Comunitarios		400
215-21-04-004 (3-2-1)	prestacion de servicios en prog. Comunitarios		1000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			4,500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA .ALCALDESA"



Maria Inés Soto Cerda
MARIA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Man Damino Hernandez
MAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MISC/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Personal
- 5) Oficina de partes